



Elija una opción (A o B) e indíquela al principio del cuadernillo de respuestas; no mezcle preguntas de ambas opciones. No firme ni haga marcas en el cuadernillo de respuestas. Lo que se escriba en las dos caras marcadas con "borrador" no se corregirá. La duración del examen es de 75 minutos.

OPCIÓN A

PRIMERA PARTE: DESARROLLE EL SIGUIENTE TEMA (máximo de 4 puntos sobre 10: 0,5 puntos máximo para la introducción, 3 puntos máximo para el desarrollo del tema, más 0,5 puntos máximo para las conclusiones).

Factores del proceso de romanización.

SEGUNDA PARTE: DESARROLLE EL SIGUIENTE TEMA (máximo de 6 puntos sobre 10: 0,5 puntos máximo para la introducción, 4,5 puntos máximo para el desarrollo del tema, más 1 punto máximo para las conclusiones).

Las Cortes de Cádiz. La Constitución de 1812.

OPCIÓN B

PRIMERA PARTE: DESARROLLE EL SIGUIENTE TEMA (máximo de 4 puntos sobre 10: 0,5 puntos máximo para la introducción, 3 puntos máximo para el desarrollo del tema, más 0,5 puntos máximo para las conclusiones).

Los Reyes Católicos: construcción del Estado Moderno.

SEGUNDA PARTE: COMENTARIO DE TEXTO (máximo de 6 puntos sobre 10: 1 punto máximo para la clasificación y tipología del texto, 2 puntos máximo para el análisis del texto, 2 puntos máximo para el contexto histórico y 1 punto máximo para las conclusiones).

ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1978.

Art. 1.- España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

Art. 2.- La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.

Art. 3.- La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria...

Art. 16.- Ninguna confesión tendrá carácter estatal.

Art. 45.- Todos tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.

Art. 56.- El Rey es el Jefe del Estado, símbolo de su unidad y permanencia... asume la más alta representación del Estado español en las relaciones internacionales...

Art. 125.- Los ciudadanos podrán ejercer la acción popular y participar en la Administración de Justicia mediante la institución del Jurado...

Art. 137.- El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan...

Art. 147.- Dentro de los términos de la presente Constitución, los Estatutos serán la norma institucional básica de cada Comunidad Autónoma...



CRITERIOS DE CORRECCIÓN

OBSERVACIÓN: El examen consta de dos opciones, A y B. Los alumnos deberán elegir solamente una opción.

OPCIÓN A: El examen consta de dos partes:

En la **primera**, el alumno desarrollará una pregunta por valor de **4 puntos** sobre 10 referida al primer apartado (Pervivencia del legado romano en la Cultura Hispánica. Origen, evolución y diversidad cultural de las entidades políticas peninsulares en la Edad Media): **Factores del proceso de romanización**, del primer bloque (Raíces históricas de la España Contemporánea) de la Programación de Historia de España.

- En la corrección de la pregunta se valorará el dominio de los contenidos del programa, el rigor en la exposición, la capacidad de síntesis y la metodología adoptada en la construcción y desarrollo del ejercicio.
- Para su evaluación, se calificará con 0,5 puntos máximo por la introducción, 3 puntos máximo por el desarrollo del tema, y 0,5 puntos máximo por las conclusiones.

En la **segunda**, el alumno desarrollará una pregunta por valor de **6 puntos** sobre 10, referida al primer apartado (La Crisis del Antiguo Régimen): **Las Cortes de Cádiz. La Constitución de 1812**, del segundo bloque (La España Contemporánea) de la Programación de Historia de España.

- En el desarrollo del tema se valorará el dominio de los contenidos del programa, la objetividad y sentido crítico en la exposición global del ejercicio, la utilización de un vocabulario específico, la caracterización de la época y la capacidad de análisis de procesos y hechos relevantes de la Historia de España (situados correctamente en la cronología del periodo analizado).
- Para su evaluación, se calificará con 0,5 puntos máximo por la introducción, 4,5 puntos máximo por el desarrollo del tema, y 1 punto máximo por las conclusiones.

OPCIÓN B: El examen consta de dos partes:

En la **primera**, el alumno desarrollará una pregunta por valor de **4 puntos** sobre 10 referida al segundo apartado (Formación y evolución de la Monarquía Hispánica): **Los Reyes Católicos: construcción del Estado Moderno**, del primer bloque (Raíces históricas de la España Contemporánea) de la Programación de Historia de España.

- En la corrección de la pregunta se valorará el dominio de los contenidos del programa, el rigor en la exposición, la capacidad de síntesis y la metodología adoptada en la construcción y desarrollo del ejercicio.
- Para su evaluación, se calificará con 0,5 puntos máximo por la introducción, 3 puntos máximo por el desarrollo del tema, y 0,5 puntos máximo por las conclusiones.

En la **segunda**, el alumno realizará un comentario de texto no conducido por valor de **6 puntos** sobre 10, referido al quinto apartado (La España actual): **ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1978**, del segundo bloque (La España Contemporánea) de la Programación de Historia de España.

- En el desarrollo del comentario se valorará el análisis histórico del texto, su identificación y contextualización, el dominio de los contenidos del programa, la objetividad y sentido crítico en la exposición global del ejercicio, la utilización de un vocabulario específico, la caracterización de la época y la capacidad de análisis de procesos y hechos relevantes de la Historia de España (situados correctamente en la cronología del periodo analizado).
- En la corrección del comentario de texto se valorará con hasta 1 punto la clasificación y tipología del texto; con hasta 2 puntos el análisis histórico del texto; con hasta 2 puntos el contexto histórico y con 1 punto como máximo las conclusiones.